



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 455 /
LITUECHE, 23 Marzo 2020

“MEDIDAS PROPOSITO DEL BROTE DE COVID-19”

CONSIDERANDO:

- El brote de la Pandemia Covid-19.
- La necesidad de resguardar la salud de los servidores públicos.
- Las medidas instruidas por la Contraloría General de la Republica.
- Las medidas sanitarias indicadas por el brote de coronavirus en la Resolución Exenta N°188 del Ministerio de Salud.
- La protección a los funcionarios mayores de 60 años.
- La funcionaria Celia Oblice Guerrero Donoso.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. El decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°4 de 2020 que Declara “Alerta Sanitaria”. El Decreto N°6 de fecha 06 de marzo 2020 que Modifica el Decreto N°4 y el Decreto N°188 Exento publicado en el Diario Oficial. Dictamen N°3.610 de la Contraloría General de La Republica. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorizase**, a la funcionaria: Celia Oblice Guerrero Donoso a no asistir al lugar de trabajo a partir del martes 24 de marzo 2020 hasta nuevo aviso.
- 2.- Comuníquese a funcionarias antes individualizadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIFUNDASE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/gfp
 Distribución:
 Oficina de Partes1
 Archivo de Oficina1

